I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 00319 /
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 02 MAYO 2013

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Administrativo, para el Centro de Salud Santa Anselma

2.- El Memorándum N° 850, de fecha 09 de Abril del 2013, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 125, de fecha Abril del 2013, de la persona que mas abajo se indica, contratación que se debe realizarse a contar de fecha 01 de Abril del 2013.

3.-El Certificado de Dotación N° 109, de fecha 10 de Abril del 2013, de la Jefa del Departamento de Salud,, que acredita que esta contratación se encuentra excedida del 20% de la Dotación Comunal

4.- El Memorando N° 749, de fecha 01 de Abril del 2013, de la Jefa del Depto. de Salud, mediante el cual solicito la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 319 de fecha 09 de Abril de 2013, de la Dirección de Administración Y Finanzas, donde informa la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo la persona que se indica.

NOMBRE	: **SANDRA JIMENA TRIGO TRONCOSO**
R.U.T.	: [redacted]
CARGO	: Administrativo
CATEGORIA	: E
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: **44** horas semanales
DESDE	: **01.04.2013**
HASTA	: **31.12.2013**
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE, a la Contraloría General de la Republica.

Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, **ALCALDE**
PATRICIO ORELLANA FERRADA,, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.BVV.Pcm.-

DISTRIBUCION :

1.- Contraloría General de la República
2.- Secretaría Municipal
3.- Dirección de Control
5.- Dirección Administración y Finanzas
6.- Depto. de Salud
7.- Interesada.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL